AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2.** Del **Decreto 1082 de 2015** se expide el presente **aviso de convocatoria**, por medio del cual el municipio de Puerto López (Meta), convoca a los interesados en participar en el presente proceso de Contratación, estructurado por la **Secretaría General;** el cual se llevará a cabo con las siguientes especificaciones:

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 024 – 2026

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

Municipio de Puerto López (Meta), Calle 6 No. 4-40 de Puerto López (Meta).

2. **DIRECCIÓN PARA PRESENTAR DOCUMENTOS:**

Oficina de Contratación, Primer Piso, Alcaldía Municipal de Puerto López (Meta).

Correo electrónico: www.contratacion@puertolopez-meta.gov.co

3. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

OBJETO – PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL 2026, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES BLANDAS, LA GESTIÓN EMOCIONAL, LA CALIDAD DE VIDA LABORAL Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ, META, EN EL MARCO DE LA RUTA DE LA FELICIDAD DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026.

CANTIDADES POR CONTRATAR (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015) – Los ítems necesarios para la prestación del servicio son:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	**TRANSPORTE TERRESTRE**	Servicio de transporte terrestre ida y regreso entre Puerto López (Meta) y el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, en bus, buseta o busetón modelo 2019 o posterior, Debe contar con aire acondicionado, sillas reclinables, cinturones de seguridad, sistema audiovisual, puertos USB cuando aplique, equipo de sonido, conductor habilitado, revisión técnico-mecánica, SOAT, pólizas y permisos vigentes. Incluye peajes, combustible, parqueaderos, manutención del conductor y demás costos necesarios.	Pasajero	83
2	**TRANSPORTE AÉREO**	Tiquetes aéreos ida y regreso, en vuelo directo Bogotá – Santa Marta – Bogotá. Incluye equipaje de mano de hasta 10 kg por persona, tasas, impuestos, cargos aeroportuarios y costos de expedición. Los horarios deberán corresponder al itinerario aprobado por el supervisor.	Tiquete ida y regreso	83
3	**TRASLADOS INTERNOS**	Traslado terrestre colectivo para pasajeros y su equipaje desde el Aeropuerto Rafael Núñez hasta el hotel seleccionado, el día de llegada. Vehículo habilitado, con capacidad suficiente, aire acondicionado, conductor, seguros y permisos vigentes.	Pasajero	83
		Traslado terrestre colectivo para pasajeros y su equipaje desde el hotel hasta el Aeropuerto Rafael Núñez, el día de regreso. Vehículo habilitado, con capacidad suficiente, aire acondicionado, conductor, seguros y permisos vigentes.	Pasajero	83
4	**SERVICIO DE HOSPEDAJE**	Alojamiento por noche, en hotel categoría turista o superior, en habitaciones dobles, triples o múltiples de máximo cuatro (4) personas, sin compartir cama. Incluye baño privado, aire acondicionado, televisión, wifi, recepción 24 horas, piscina o zona de recreación, limpieza diaria, seguros hoteleros, impuestos y early check-in el día de llegada. La distribución final deberá ser aprobada por el supervisor.	Persona / noche	249

5	**SERVICIO ALIMENTACIÓN**	Suministro de alimentación completa por persona durante cuatro (4) días: Comprende doce (12) raciones individuales por beneficiario (4 desayunos, 4 almuerzos y 4 cenas). Incluye preparación, menaje, servicio, atención a restricciones alimentarias previas y opción de ración empacada (lunch box) o en carretera sin costo adicional. Las raciones deberán cumplir con los siguientes componentes mínimos: 1. Desayuno: proteína 200gr, carbohidrato, verdura o ensalada, caldo, bebida y fruta o postre. 2. Almuerzo: proteína 200gr, carbohidrato, verdura o ensalada, sopa, bebida y fruta o postre. 3. Cena: proteína 200gr, carbohidrato, verdura o ensalada, sopa, bebida y fruta o postre.	Ración	996
6	**ACTIVIDADES EXCURSIONES Y TOURS**	Excursión. Incluye transporte marítimo en embarcación autorizada, chalecos salvavidas, impuesto o tasa de muelle, playa blanca, acompañamiento de guía y demás elementos requeridos por la autoridad marítima. Su ejecución estará sujeta a condiciones climáticas y de navegación.	Pasajero	83
		Servicio exclusivo de chiva, recorrido cultural e histórico de mínimo tres (3) horas por sitios representativos de Santa Marta, con conductor, guía o coordinador, acompañamiento musical, permisos y seguros vigentes. No incluye entradas a atractivos no expresamente indicados.	Pasajero	83
		Presentación artística de carácter musical, dancístico y cultural realizada por artistas de la región, con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. Incluye artistas, vestuario, producción básica, transporte y demás costos necesarios para su ejecución.	Evento	1
7	**JORNADA PSICOSOCIAL**	Realización del taller vivencial “Bienestar integral y gestión emocional en el servicio público”, con duración mínima de tres (3) horas, orientado por profesional competente. Debe	Evento	1

		brindar herramientas prácticas para manejo del estrés laboral, gestión emocional, prevención del sedentarismo y promoción de hábitos saludables. Incluye material de apoyo, registro de asistencia y memoria de la actividad.		
8	**TARJETA DE ASISTENCIA**	Tarjeta individual de asistencia médica o asistencia al viajero durante cuatro (4) días, con cobertura mínima para muerte accidental, desmembración o incapacidad accidental, reembolso de gastos médicos por accidente y auxilio funerario por accidente. El contratista deberá entregar certificados individuales, límites, exclusiones y canales de atención antes del viaje.	Unidad	83

Nota: La Secretaría General de Puerto López coordinará con el contratista la fecha de realización de las actividades.

2.4. ALCANCE.

Para la prestación de servicios y suministro de los bienes anteriormente mencionados, serán prestados durante los cuatro (4) días y tres (3) noches y bajo las siguientes condiciones:

ITINERARIO ENCUENTRO INSTITUCIONAL DE BIENESTAR "*FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS E INTEGRACIÓN 2026*"		
DIA 1		
2: 00 a.m.	Salida de la delegación desde Puerto López	Punto de encuentro: Alcaldía Municipal
6:00 a.m.	Desayuno en carretera	Trayecto Puerto López - Bogotá
8:30 a.m.	Arribo e ingreso al Aeropuerto Internacional El Dorado	Bogotá D.C. - Proceso de check-in
10:30 a.m.	Vuelo aéreo Bogotá – Santa Marta	Vuelo comercial

12:00 p.m.	Arribo al Aeropuerto Internacional Simón Bolívar	Santa Marta
12:15 p.m.	Traslado terrestre Aeropuerto – Hotel	Bus privado de la logística
1:00 p.m.	Almuerzo institucional de bienvenida	Restaurante Hotel
3:00 p.m.	Check-in y asignación de habitaciones	Instalaciones del Hotel
3:30 p.m.	Taller Vivencial: "Fortalecimiento de Habilidades Blandas y Gestión Emocional en el Servicio Público"	Salón de convenciones del Hotel (Asistencia Obligatoria)
6:00 p.m.	Recorrido cultural en chiva e integración	Santa Marta
7:30 p.m.	Cena en el Hotel	Centro Histórico y Bahía de Santa Marta
DIA 2		
7:00 a.m.	Desayuno en el Hotel	Restaurante Hotel
8.00 a.m.	Salida a jornada de integración y clima organizacional	Embarcación / Traslado a Playa Blanca
12:00 p.m.	Almuerzo típico de integración	Playa Blanca
4:00 p.m.	Regreso al Hotel y tiempo libre de descanso	Instalaciones del Hotel
6:30 p.m.	Cena en el Hotel	Restaurante Hotel
7:00 p. m.	Muestra artística y cultural	Espacio de integración institucional
DIA 3		
7:00 a.m.	Desayuno en el Hotel	Restaurante Hotel

8:00 a.m.	Mañana libre (Espacio de esparcimiento)	Comercio local / Santa Marta
12:00 p.m.	Almuerzo	Restaurante Hotel
1:00 p.m.	Tarde de playa y actividades de equipo	Área de playa
7:00 p.m.	Cena en el Hotel	Restaurante Hotel
DIA 4		
7:00 a.m.	Desayuno en el Hotel	Restaurante Hotel
11:00 a.m.	Check-out y entrega de habitaciones	Recepción del Hotel
12:00 p.m.	Vuelo aéreo Santa Marta – Bogotá	Vuelo comercial
01:30 p.m.	Arribo al Aeropuerto Internacional El Dorado	Bogotá D.C.
2:00 p.m.	Almuerzo	Bus privado de la logística
3:30 p.m.	Salida terrestre Bogotá – Puerto López	Trayecto Bogotá - Puerto López
8:00 p.m.	Arribo a Puerto López y cierre de la jornada	Punto de llegada: Alcaldía Municipal

Nota. El itinerario puede ser modificado entre el contratista y el supervisor de acuerdo a las condiciones que surjan durante el desarrollo de la actividad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del **Artículo 2.2.1.1.2.2.2. (**Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.) que regula los parámetros para establecer el "**Ofrecimiento más favorable",** que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, del contrato de prestación de servicios será de quince (15) días

6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II. Las fechas indicadas para cada una de las etapas del proceso de selección podrán ser variadas por el MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en EL PLIEGO DE CONDICIONES para la prórroga de los plazos establecidas, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados por los medios y procedimientos previstos para el efecto. De la misma manera, si El MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ llegare a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la adjudicación del Contrato, dará oportuno aviso a todos los Interesados.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio fue desarrollada mediante la obtención de cotizaciones las cuales hacen parte integral del presente proceso y que fueron otorgadas por oferentes en el mercado nacional que están en capacidad de cumplir con el objeto requerido y con consultas a través del SECOP de procesos similares al de la presente contratación. Tenido en cuenta el análisis anterior, se estimó un presupuesto de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($266.972.500) M/CTE** valor que se tendrá como referencia para la contratación y que incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto se encuentra discriminado en documento denominado “PRESUPUESTO OFICIAL” y que se encuentra adjunto al presente estudio previo.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de selección inicialmente está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.804.264 y (ii) para servicios de construcción desde $27.295.106.607.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175 y (ii) para servicios de construcción desde $27.276.479.385.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.940.398.620 y (ii) para servicios de construcción desde $27.357.983.079.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 y (ii) para servicios de construcción desde 28.280.689.315.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 y (ii) para servicios de construcción desde $ 28.280.689.315.
- El Acuerdo Comercial con el Reino Unido e Irlanda del Norte es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175 y (ii) para servicios de construcción desde $27.276.479.385.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	**Chile**	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	**Guatemala**	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO

ACUERDO	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	-	NO
PAÍSES MIEMBROS CAN	SI	SI	NO	SI

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (únicamente Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Lo anterior implica que el Municipio deberá otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial y tendrá en cuenta que el plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de diez días calendario.

9. INDICACIÓN SI PROCEDE LA LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021); y considerando que el presente Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **se informa que la presente convocatoria SÍ susceptible de limitarse territorialmente a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.**

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato, siempre que cumplan los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, de capacidad financiera y de organización; y obtengan además el mayor puntaje conforme los criterios de ponderación establecidos para la determinación de la oferta más favorable, que de conformidad con lo dispuesto en

el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023), se va llevar a cabo la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, según lo dispuesto en detalle en los estudios previos que se publican junto con el presente aviso.

11. En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

12. **CRONOGRAMA -** El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II. Las fechas indicadas para cada una de las etapas del proceso de selección podrán ser variadas por el MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en EL PLIEGO DE CONDICIONES para la prórroga de los plazos establecidas, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados por los medios y procedimientos previstos para el efecto. De la misma manera, si El MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ llegare a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la adjudicación del Contrato, dará oportuno aviso a todos los Interesados

13. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA:**

Las personas interesadas podrán consultar esta convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en la página web del municipio Puerto López (Meta), www.puertolopez-meta.gov.co y en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal ubicada en el Palacio Municipal primer piso y a través de la plataforma transaccional secop II

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Puerto López

Proyecto: Luis Alberto Bejarano Aguirre
Cargo: Asesor Jurídico de la oficina de contratación